Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
www.carapegua.gov.py **Telefax: 0532-212234**

RESOLUCIÓN Nº 212 /12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CASA J. GOMEZ S.R.L, LA PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 13 de Junio del corriente, a las 09:30, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El Cuadro Comparativo de ofertas de las empresas participantes;

El informe presentado por el Comité de Evaluación y la recomendación de adjudicación propuesta por dicho Comité, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los antecedentes registrados, se descalifican las ofertas presentadas por las firmas AMERICA NEUMATICOS S.A y TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS, cuyos productos ofertados no se adecuan a las necesidades del municipio;

Que, en base al informe expuesto en el Dictamen, la firma CASA J.GOMEZ S.R.L, posee las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del llamado y cumple con las necesidades del municipio cuyos productos en su totalidad son las que se requieren para realizar eficientemente los trabajos emprendidos por nuestras maquinarias;

Que, el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03, dice *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma CASA J. GOMEZ S.R.L, la provisión de "Cubiertas y Cámaras de Aire", por un monto total de Gs 27.100.000 (Guaraníes veintisiete millones, cien mil), conforme a las especificaciones técnicas de los productos ofertados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 18 de junio de 2012

Rita María Barrios Trinidad
Secretaria General

Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal